



DECRETO ALCALDICIO N° 2407 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUÍNOA, 04 SEP 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud de adquisición de fecha 04.09.2018 de la Encargada de adquisiciones del CESFAM de Requínoa, donde solicita la adquisición de 4 persianas para unidades de Cesfam.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la compra de éstos bienes, ya que éstos no se pudieron adquirir a través de Convenio Marco.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

DECRETO :

FIJASE, la suma de \$ 37.960, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para el pago de adquisición de 4 persianas.

DESIGNASE, a la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud de Requínoa, RUT [REDACTED] Oficial Administrativo del CESFAM de Requínoa para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/ MAVS / GVB/ MMS/ mms

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. de salud (3)
Dpto. de Adm. Y Finanzas (1)
Of. De Partes (1) ✓
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE